SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. **CO1_PCCNTR_3417795** del año 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID EDUARDO LOZADA CERÓN.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de ciudadanía 10296037 de Popayán-Cauca

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar de manera autónoma e independiente sin subordinación la prestación de sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual del ecosistema y a distancia, relacionados con la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, según la estructura metodológica y pedagógica del sena y los lineamientos de la dirección de formación profesional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) .

3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite,

todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en

ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y

procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.

5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;

8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);

11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

17)Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;

18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión,aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Popayán-Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: $20.000.000

SUPERVISOR: EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: Cédula de ciudadanía número 10296037

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$20.000.000
Valor Ejecutado	$20.000.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Apoyo en el diseño y desarrollo de 3 Programas Curriculares en primer lugar el "**Técnico en programación de software.**" siguiendo las directrices del sena en conjunto con las reuniones del equipo instruccional de trabajo.

Diseño y desarrollo la entrega de los siguiente productos en diferentes versiones siguiendo su implementación bajo la metodología del sena:

Producto	Mes del informe reportado
a. Formato 1-FORMATO INGRESO Y EGRESO.xlsx versión uno del Técnico en programación de software.	Febrero de 2022
Realización de documento de Justificación de programa técnico de programación de software (1 VERSIÓN).	Marzo de 2022
• Desarrollo de Guía 3 del programa técnico de programación de software.	Abril de 2022

• Desarrollo de Guía 4 del programa técnico de programación de software	
• Desarrollo de CF 14 del programa técnico de programación de software	Mayo 2022
• Desarrollo de CF 7 del programa técnico de programación de software	Mayo 2022

En segundo lugar apoyo en el complementario del "**Técnico en seguridad de aplicaciones Web.**" siguiendo las directrices del sena en conjunto con las reuniones del equipo instruccional de trabajo.

Producto	**Mes del informe reportado**
• Desarrollo de documentos generales programa Tc seguridad de aplicaciones web (Cronograma, Planeación pedagógica, matriz de correlación extendida)	Mayo de 2022
• Se desarrollo proyecto formativo, planeación pedagógica, matriz de correlación extendida	Junio del 2022
• Desarrollo de CF 04 del programa pruebas de seguridad orientadas a aplicaciones Web, programa Tc seguridad de aplicaciones web	Junio del 2022
• desarrollo de GA 4 del programa pruebas de seguridad orientadas a aplicaciones Web, programa Tc seguridad de aplicaciones web	Junio del 2022

En tercer lugar desarrollo del programa "**Técnico en programación de software Versión 2**" siguiendo las directrices del sena en conjunto con las reuniones del equipo instruccional de trabajo.

Producto	Mes del informe reportado
DOCUMENTOS GENERALES 2 versión programa técnico en programación de software.	Junio del 2022

En cuarto lugar se realizaron productos adicionales siguiendo las directrices del sena en conjunto con las reuniones del equipo instruccional de trabajo.

Producto	Mes del informe reportado
a. Realización de informe de hallazgos en los componentes formativos de ADSO	Marzo de 2022

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades contractuales fueron ejecutadas conforme a lo pactado

SANCIONES: SI__ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas Vivas
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Edward Enrique Vargas Vivas, o=Centro Teleinformática y Producción Industrial, ou=Coordinación Grupo de FI, promoción y relaciones corporativas, email=eevargasv@sena.edu.co, c=CO

FIRMA
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Supervisor(a) Contrato CO1_PCCNTR_3417795 del año 2022
Cargo del supervisor COORDINADOR MISIONAL